

# El programa de acción diferida para algunos padres

26 DE NOVIEMBRE DE 2014

**E**l 20 de noviembre de 2014, el presidente anunció un nuevo **programa de acción diferida para algunos padres (DAPA** por su sigla en inglés)\* que permitirá que ciertos padres de ciudadanos estadounidenses y residentes permanentes legales puedan solicitar la protección temporal de la deportación, así como un permiso de trabajo.

## Esto es lo que sabemos:

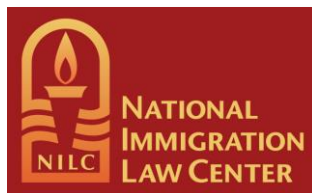
- **Para calificar** para DAPA, usted:
  - Debe haber vivido continuamente en los EE.UU. **desde el 1º de enero de 2010**, estado presente en los EE.UU. **el 20 de noviembre de 2014**, y estar presente en los EE.UU. cuando solicite DAPA.
  - Debe tener un **hijo o una hija que era ciudadano estadounidense o residente legal permanente** a partir del 20 de noviembre de 2014. Su hijo/a puede ser de cualquier edad, y puede ser casado o soltero.
  - No debe haber tenido un estatus migratorio legal el 20 de noviembre de 2014.
  - Debe pasar una **verificación de antecedentes**. Ciertas convicciones, como delitos graves o algunos delitos menores, podrían descalificarle. NILC proporcionará más información acerca de este tema en cuanto esté disponible.
- Las personas que reciban DAPA tendrán protección contra la deportación y un permiso de trabajo **por un período de tres años**. Podrán solicitar la renovación de su DAPA al final del período de tres años. Anticipamos que las personas que reciban DAPA también podrán solicitar un permiso para viajar al extranjero.

## Esto es lo que usted puede hacer:

- Aunque usted crea que califica para DAPA, **¡no se puede aplicar todavía!** El gobierno cree que comenzará a aceptar solicitudes para este programa dentro de seis meses desde el día que se anunció el programa.
- Esto es lo que puede hacer usted **para prepararse**:
  - Reunir documentos que comprueben que usted (1) *estaba en* los EE.UU. el 20 de noviembre de 2014; (2) *ha estado en* los EE.UU. desde el 1 de enero de 2010; y (3) que tiene un hijo/a ciudadano/a estadounidense o residente permanente legal. Visite [www.nilc.org/diezmaneras.html](http://www.nilc.org/diezmaneras.html) para ver ejemplos de qué tipo de documentos debe reunir.
  - Ahorrar para el costo de la solicitud, al menos \$465.
- Si usted conoce a **alguien que está en detención migratoria** que pueda ser elegible para DAPA, dígame que hable con su oficial de caso o llame a la línea de información del ICE al 888-351-4024.
- **No tome consejos sobre su caso migratorio de un notario público o un consultor de inmigración**. Póngase en contacto con un abogado de inmigración calificado o un representante acreditado para asesoría legal sobre su caso. ¡Si se encuentra con fraude de notario, repórtelo!
- **Manténgase informado y registrarse** en [www.nilc.org/relief.html](http://www.nilc.org/relief.html) para recibir actualizaciones, información sobre los próximos seminarios web, y materiales nuevos. Para recibir estas actualizaciones por correo electrónico, suscríbese a nuestra lista de correo electrónico de asuntos de inmigración (“Immigration Issues,” <http://tinyurl.com/mxbmyse>).

\* También conocido como Acción Diferida para Padres de Ciudadanos Estadounidenses y Residentes Permanentes Legales.

**LOS ANGELES (Headquarters)**  
 3435 Wilshire Blvd., Suite 2850  
 Los Angeles, CA 90010  
 213 639-3900  
 213 639-3911 fax



**WASHINGTON, DC**  
 1121 14th Street, NW, Suite 200  
 Washington, DC 20005  
 202 216-0261  
 202 216-0266 fax